



Mujer realiza la primera demanda de acoso callejero en Punta Arenas

Punta Arenas, Chile

Avance

Ultima Actualizacion: 21-05-2019

Tipo de Alerta

Avance

Fuente

Organizaciones defensoras de DDHH

Descripcion

El hecho ocurrió el día 27 de Septiembre en una tienda comercial. La vendedora se encontraba en su interior con un cliente, el cual le realizó comentarios inapropiados sobre su cuerpo cuando ella estaba agachada empujando unas cajas en el suelo, razón por la cual, la mujer interpuso una denuncia por acoso sexual en el Segundo Juzgado de Policía Local de Punta Arenas.

Sobre ordenanza municipal de Punta Arenas

Esta ordenanza municipal que se aprobó el 31 de Julio del 2018, prohíbe y sanciona el acoso sexual en la vía pública, transporte público y lugares de concurrencia masiva.

Esta comuna es la tercera de Chile, junto a las comunas de Las Condes y Recoleta, en aprobar ordenanzas municipales que prohíban y sancionen el acoso sexual callejero. Esta iniciativa fue creada por la Colectiva contra el Acoso Callejero Punta Arenas y que fue presentada por el concejal Arturo Díaz.

Las sanciones serán multas que varían desde las 3 UTM hasta las 5 UTM (\$143.000 a \$239.000 aproximadamente).



Mas Informacion

- Punta Arenas se suma a sancionar el acoso callejero | https://www.cnnchile.com/pais/punta-arenas-se-suma-a-las-condes-y-recoleta-y-sanciona-el-acoso-callejero_20180731/
- Acoso callejero | <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-magallanes/2018/10/23/la-primera-demanda-por-acoso-callejero-de-punta-arenas.shtml>